



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos
Europeos



Junta de
Castilla y León

Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Directora Provincial de Educación de Segovia por la que se determinan las plazas escolares vacantes, para cursar enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el proceso extraordinario de admisión.

Por Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se establece en el artículo 9, que con carácter previo a la apertura del plazo fijado para la presentación de solicitudes para participar en el proceso de admisión, la persona titular de dirección provincial de educación dictará resolución determinando las plazas vacantes por curso y turno en cada uno de los ciclos formativos de formación profesional y cursos de especialización, de cada centro docente sostenido con fondos públicos de la provincia e indicará las que corresponden, en su caso, a las distintas vías de acceso y reservas. Las modificaciones de plazas vacantes que pudieran producirse durante el proceso de admisión serán aprobadas por resolución de la persona titular de la dirección provincial de educación.

De conformidad con lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. – Plazas vacantes

Determinar las plazas vacantes por curso y turno en los ciclos formativos y cursos de especialización en el proceso extraordinario de admisión, con indicación de las vías de acceso y los cupos de reserva, que figuran en el anexo.

Segundo. – Publicidad.

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto, del artículo 9, se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, y será objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), así como en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación.



LA DIRECTORA PROVINCIAL,

Fdo.: M^a YOLANDA LUCÍA ARCONES.